



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 007-2016-SUNEDU-03-10

Lima, 05 AGO 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 12 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa para el ejercicio de sus funciones, la que tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, en el artículo 6 de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, en cuyo numeral 6.1 establece que la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (en adelante, PDP) está a cargo de un Comité integrado por el Secretario General, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (o alguien delegado por estos) y por un representante electo de los trabajadores (titular y suplente), Comité que tendrá una vigencia de tres (03) años;

Que, es necesario instalar una Junta Electoral que apruebe el reglamento del proceso de elección del representante titular y suplente de los trabajadores de la Sunedu ante el Comité de elaboración del PDP y el cronograma de elecciones;

Que, conforme lo antes expuesto, es necesario emitir el acto resolutivo formalizando la instalación de una Junta Electoral para la convocatoria a un proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores (titular y suplente)





ante el Comité de Elaboración del PDP para el periodo 2016 – 2019, la aprobación de su reglamento y el cronograma de elecciones;

De conformidad con el Artículo 12 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el artículo 6 de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, y de conformidad con la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la designación de los integrantes de la Junta Electoral encargada de la preparación del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores (titular y suplente) ante el Comité de Elaboración del PDP para el periodo 2016 – 2019. Los miembros de dicha Junta Electoral son:

- a) **Presidente:** Alfredo Ernesto Portal Galdós (en representación de la Oficina de Recursos Humanos)
- b) **Secretario:** Angelo Lindo Cárdenas (en representación de la Secretaría General)
- c) **Vocal:** Yuri Ivan Ayala Alfaro (en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica)

Artículo 2.- Aprobar el reglamento del proceso de elección del representante titular y suplente de los trabajadores de la Sunedu ante el Comité de Elaboración del PDP.

Artículo 3.- Aprobar el cronograma del proceso electoral para la elección del representante titular y suplente de los trabajadores de la Sunedu ante el Comité de Elaboración del PDP.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución, en la página web institucional de la Sunedu (www.sunedu.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

LAURA ELIZABETH DESCALZI MARROQUÍN
Jefe de Oficina de Recursos Humanos
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria